

## 5. PREGUNTAS.

### 5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

[10L/5100-1196] [10L/5100-1197] [10L/5100-1198] [10L/5100-1199] [10L/5100-1200] [10L/5100-1201] [10L/5100-1202]  
[10L/5100-1203] [10L/5100-1204] [10L/5100-1205] [10L/5100-1206] [10L/5100-1207] [10L/5100-1208] [10L/5100-1209]  
[10L/5100-1210] [10L/5100-1211] [10L/5100-1212] [10L/5100-1213] [10L/5100-1214] [10L/5100-1215] [10L/5100-1216]  
[10L/5100-1217] [10L/5100-1218] [10L/5100-1219] [10L/5100-1220]  
[10L/5100-1221]

#### Escritos iniciales.

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta oral ante el Pleno relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 28 de octubre de 2022

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

#### [10L/5100-1215]

EFFECTOS DE LA NO APORTACIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, PRESUPUESTOS Y POLÍTICA FINANCIERA DEL ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS PROVISIONAL, DE LA PLANTILLA ORGÁNICA, Y DEL COSTE DE PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD, PARA HACER FRENTE A LA TRANSFERENCIA QUE RECIBE DESDE LA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE, PRESENTADA POR D. CRISTÓBAL PALACIO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-VOX.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D. Cristóbal Palacio Ruiz, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto – VOX, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 166 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Cantabria, formula al consejero de Universidad, Igualdad, Cultura y Deporte la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente en el Pleno:

En los Presupuestos Generales de Cantabria para 2022, la consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte establece unas cantidades que rondan los 85 millones de euros para la Universidad de Cantabria derivados de la firma del "contrato – programa" entre ambas instituciones con el que asegura un marco de financiación a la Universidad

Respecto a la transferencia que se realiza desde su consejería a la Universidad, ¿qué efectos tiene el hecho de que no se deba aportar el estado de ingresos y gastos provisional ni de la plantilla orgánica, así como el coste de personal docente y no docente a la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera para hacer dicho pago?

En Santander, a 26 de octubre de 2022

Fdo.: Cristóbal Palacio Ruiz. Diputado del Grupo Parlamentario Mixto-Vox"